



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 406

Bogotá, D. C., lunes, 10 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2020

(octubre 28)

Legislatura 2020-2021 Primer Periodo

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Secretaría General
LEGISLATURA 2020 - 2021 PRIMER PERIODO

ACTA 017

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2.020), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta de Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora secretaria de la comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria General de la Comisión, procede a llamar a lista, y registra la presencia de los siguientes senadores, conectados a través de la plataforma zoom:

SENADORES	ASISTENCIA
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	Presente
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	Presente
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	Presente
GARCÍA REALPE GUILLERMO	Presente
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	Presente
LOBO CHINCHILLA DIDIER	Presente
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	Presente
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	Presente
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	Presente
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	Presente
TORRES VICTORIA PABLO C.	Presente

-La señora secretaria informa al señor presidente que han respondido al llamado a lista once (11) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registraron las honorables sensoras:

GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS

MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA

-Con excusa, que a continuación se relaciona, deja de asistir el senador Jorge Enrique Robledo Castillo.



Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2020

SEÑORA
DELCEY HOYOS ABAD
Secretaria Comisión Quinta
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente informo que el pasado miércoles 28 de octubre de 2020 estuve atendiendo compromisos previamente adquiridos con mi partido político, motivo por el cual no pude asistir a la sesión de la Comisión V de ese día.

Agradecer la atención recibida.

A atentamente,

Jorge Enrique Robledo
Senador de la República



Siendo las 10:21 am, el señor presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día programado para la fecha.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión no presencial del día miércoles 28 de octubre de 2020
(Plataforma ZOOM)

Hora de citación: 10:00 A.M.

**I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**II
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 003, 004 Y 007
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 4 Y 11 DE AGOSTO, Y 8 DE
SEPTIEMBRE DE 2020, PUBLICADAS EN LAS GACETAS Nos.
973, 1092 Y 1003 DE 2020.**

**IV
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:**

1. Proyecto de Ley No. 115 de 2020 Senado "Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones"	
Ponentes:	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa (Coordinador) H.S. Miguel Ángel Barreto Castillo
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1064 de 2020 Senado
2. Proyecto de Ley No. 036 de 2020 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero"	

Ponentes:	H.S. Alejandro Corrales Escobar (Coordinador) H.S. Didier Lobo Chinchilla
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado

3. Proyecto de Ley No. 111 de 2020 Senado "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa (Coordinador) H.S. Didier Lobo Chinchilla
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1071 de 2020 Senado

4. Proyecto de Ley No. 134 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una política de estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales"

Ponentes:	H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria (Coordinador) H.S.S.s. Didier Lobo Chinchilla y Sandra Liliana Ortiz Nova.
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado

5. Proyecto de Ley No. 055 de 2020 Senado "Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora) H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1074 de 2020 Senado

6. Proyecto de Ley No. 110 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo (Coordinador) H.S. Maritza Martínez Aristizábal
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1077 de 2020 Senado

7. Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora) H.S. Daira de Jesús Galvis Méndez
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado

8. Proyecto de Ley No. 053 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa (Coordinador) H.S. José David Name Cardozo
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1071 de 2020 Senado

9. Proyecto de Ley No. 131 de 2020 Senado "Por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable"

Ponentes:	H.S. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora) H.S.S.s. José David Name Cardozo y Jorge Enrique Robledo Castillo.
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1076 de 2020 Senado

10. Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones"

Ponentes:	H.S. Nora María García Burgos (Coordinadora) H.S. Maritza Martínez Aristizábal
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 975 de 2020 Senado

11. Proyecto de Ley No. 136 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales"

Ponentes:	H. S. Pablo Catatumbo Torres Victoria (Coordinador) H.S. Daira de Jesús Galvis Méndez
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1147 de 2020 Senado

**V
ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN
(Artículo 8 Acto Legislativo no. 01 de 2003)**

**VI
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

-Leído el orden del día, el señor presidente lo somete a consideración de los miembros de la Comisión y, cerrada la discusión, lo somete a votación ordinaria y la Comisión lo aprueba.

- Seguidamente, y por instrucciones del señor presidente, la secretaria General de la Comisión, da lectura al siguiente punto del orden del día: Siguiendo punto señor presidente es la consideración y aprobación Actas: 003, 004 y 007 correspondientes a las sesiones de 4 y 11 de agosto, y 8 de septiembre de 2020, publicadas en las gacetas 973, 1092 y 1003 de 2020 Senado.

-El señor presidente somete a consideración las actas 003, 004 y 007 de 2020 y, cerrada la discusión, las somete a votación ordinaria y la Comisión las aprueba.

- Continuando con el orden del día, la señora secretaria manifiesta: El siguiente punto es la discusión y votación en primer debate de proyectos de ley. Y el primer proyecto de ley es el 115 de 2020 Senado "Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones", ponentes: senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa - Coordinador, y el senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

El proyecto tiene impedimentos radicados señor presidente, del senador Alejandro Corrales Escobar y de la Senadora Sandra Ortiz.

- El señor presidente dispone: Sírvase leer los impedimentos doctora Delcy, si son del mismo tema los ponemos en bloque en consideración.

- La señora secretaria responde: No, no son del mismo tema, toca votarlos individualmente.

-Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria procede a dar lectura al impedimento del senador Alejandro Corrales Escobar y previamente deja constancia que se retira de la plataforma al honorable senador Alejandro Corrales Escobar



- Acto seguido, con la venia del señor presidente, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente del proyecto de ley 115 de 2020 Senado, expresa: presidente gracias, recomendaría votar negativo. El proyecto pues tiene un ámbito mucho más general, ahí no se vislumbra un interés personal, no vería ningún problema, el proyecto es sustancialmente sobre titulación de predios.

- Seguidamente el señor presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual, solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente.

La señora Secretaria procede con el llamado a lista y contestaron los senadores presentes virtualmente, así:

SENADORES	SÍ	NO

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		X
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		X

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL NO	11
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de once (11) votos: Por el NO, once (11) votos; y por el SÍ, cero (0) votos. En consecuencia, ha sido **NEGADO** el impedimento presentado por el honorable senador Alejandro Corrales Escobar.

-Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria procede a dar lectura al siguiente impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz y deja constancia que se retira de la plataforma a la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.



- El señor presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual, solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente.

-La señora Secretaria procede con el llamado a lista, y contestaron los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		X

CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO		X
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		X

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL NO	11
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de once (11) votos: Por el NO, once (11) votos; y por el SÍ, cero (0) votos. En consecuencia, ha sido **NEGADO** el impedimento presentado por la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: Muy bien doctora Sandra por favor reintegrarse a la sesión. Doctor Jorge Eduardo Londoño para exposición del respectivo proyecto, inicialmente, posteriormente el doctor Barreto y después senadores y senadoras intervinientes, doctor Londoño.

- Hace uso de la palabra el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador del proyecto de ley, y expresa: Muchas gracias presidente quisiera quitarle dos

<p>minuticos pues para dejar una constancia sobre un hecho ocurrido en Nuevo Colón, en Boyacá que también ha ocurrido en el Quindío y es la muerte de un millón de abejas casi, es algo preocupante, es algo que nos debe confrontar porque pues para nadie es un secreto que si desaparecen las abejas va a desaparecer la alimentación y obviamente la humanidad, entonces queremos hacer una proposición presidente para que en la plenaria del Senado se coloque en el orden del día este proyecto de ley que tenemos en salmuera con el doctor, con el senador Name, nos parece que este es un evento crítico y caótico y pues ya cuando lo empezamos a vivir en carne propia nuestro departamento nos empieza a preocupar y empezamos a ver que la cuestión es en serio.</p> <p>Entrando en materia, presidente, pues este es un proyecto de ley que ya habíamos estudiado en la Comisión Quinta, y que hace referencia a la formalización de pequeños predios, me voy a permitir hacer una presentación muy rápida de en qué consiste el proyecto pues para refrescar un poco la memoria. Si me ayudan con la presentación por favor. La siguiente.</p> <p>Bueno, este proyecto de ley como lo decíamos se radicó por primera vez bajo el No. 165 de 2018 del Senado, fue aprobado en primer debate por la comisión, recibió pues la respectiva ponencia favorable, fue anunciado en el orden del día, pero como muchos otros proyectos pues fue archivado por no haber terminado su trámite al cierre de la legislatura y en una actitud un poco de cabeceidurez volvimos a presentarlo en la presente legislatura. Siguiendo.</p> <p>El proyecto de ley expresa o está basado en la informalidad de la propiedad de tierras rurales, es pertinente desde el inicio aclarar que esto es para pequeños predios, no hacemos referencia aquí a grandes propiedades o a terrenos baldíos de grandes extensiones sino son pequeños predios que tienen o han tenido como causa la falsa tradición producto de las sucesiones ilíquidas o de las compras sin perfeccionar, algo que se da mucho en nuestro sector rural cuando pues esas sucesiones no se formalizan o no se perfeccionan esas compras; por lo tanto pues eso produce unos efectos que son la ausencia de título de dominio y garantía real, obviamente eso limita el mercado de tierras, hace que los campesinos, las campesinas no tengan acceso al crédito, que les sean negados subsidios e incentivos que están ligados a ese crédito, como los incentivos de capitalización rural, el certificado de incentivo forestal, el incentivo al seguro agropecuario, el subsidio de vivienda. Siguiendo.</p> <p>¿Qué consecuencias trae la informalidad?, pues obviamente y ya lo habíamos insinuado, la carencia de estas garantías imposibilitan el acceso al crédito bancario, porque pues los bancos obviamente si no tienen una garantía real pues no dan créditos a los campesinos, a las</p>	<p>campesinas, y esto pues hace referencia sobre todo a los pequeños propietarios, por lo tanto pues ellos se ven abocados a que sean los prestamistas ordinarios quienes a través de la especulación pues se aprovechen de esta falencia de los campesinos y de las campesinas, el denominado gota a gota, los anticipos en especie, los plantes, el trabajo al debe, etc., que son muchas de las modalidades informales que se dan, pues sobre todo se llevan a cabo para perjudicar a este sector; la fragmentación de las unidades productivas también es otra consecuencia lo que incrementa pues la pobreza campesina, obviamente pues estimula la migración a áreas urbanas y facilita la intermediación en los procesos de comercialización con precios más bajos y con un perjuicio para la economía campesina. Sigamos.</p> <p>¿Cómo es la distribución de la tierra?, ahí vemos que el microfundio, el número de predios es de 2.313.327 que corresponde al 65% de la distribución de la tierra; el minifundio son 603.293 predios que corresponde al 17%; la pequeña propiedad son 236.826 que corresponde al 7%; la mediana propiedad tiene un 10% con 361.626 predios; y la gran propiedad 35.267 predios con un 1%; es decir ahí podemos fácilmente dilucidar como el microfundio, el minifundio, y la pequeña propiedad pues son la mayor realidad en lo que tiene que ver con la distribución de tierra en nuestro país.</p> <p>Predios sin formalizar. Alrededor de 2.500.000 predios están sin formalizar, lo que corresponde al 70% del total de matriculas inmobiliarias, y como lo decíamos anteriormente, el 89% del total se concentra en micro, mini, y pequeños propietarios. Continuamos.</p> <p>Cómo se da la formalización administrativa hoy, es una competencia que está radicada en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, y este es un dato que a mí siempre me ha parecido importante y que no es porque la Agencia Nacional de Tierras no haya querido hacerlo, sino porque la estructura y todo el andamiaje institucional no da para que esto se solucione; hemos insistido en que esta debe ser una política de Estado, nosotros no hemos solucionado un problema que se solucionó en algunos países prácticamente desde el medio evo que es la distribución de tierra; y entonces la Agencia Nacional de Tierras ha tramitado 8.600 títulos en dos años es decir 4.300 títulos al año, si tenemos 2.500.000 predios por formalizar querría decir que necesitamos alrededor de 580 años para que podamos formalizar todo los predios que tenemos en el país sin formalizar, es decir no lo vamos a ver nosotros obviamente ni la segunda, ni tercera generación; por eso hay que implementar una política de Estado para solucionar este grave problema. La siguiente.</p>
<p>El proyecto de ley entonces tiene unos fundamentos que son el artículo 229 de la Constitución Política, que le garantiza a toda persona el derecho a acceder a la administración de justicia y también le atribuye a la ley la posibilidad de que lo haga o establezca en cuáles casos puede hacerlo sin la representación del abogado, en el proyecto se hace referencia y se utiliza el Código General de Proceso que le asigna a los jueces civiles municipales la competencia para conocer en única instancia de los asuntos de mínima cuantía, en primera instancia de los asuntos de menor cuantía e incluye los procesos de naturaleza agraria, el reconocimiento del derecho de propiedad y esto es algo muy importante, es competencia de los jueces de la República no de los entes administrativos; por eso cuando se le da esta competencia a los entes administrativos pues esto no se convierte en un derecho material, sino que queda sujeto a los jueces porque ellos pueden ser esos actos administrativos pues pueden ser motivo de demanda ante el contencioso administrativo, por eso en el proyecto nosotros involucramos a los jueces para que sean ellos los que a través de una sentencia pues puedan reconocer este derecho fundamental.</p> <p>En jurisprudencia, hay bastante jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Sentencia C-730 del 2018 es muy importante y por cuanto allí se expresa claramente que la Agencia de Tierras, la Agencia Nacional de Tierras, no tiene la capacidad regulatoria e insiste en que son las autoridades quienes deben reconocer ese derecho, esas son funciones que están atribuidas a los jueces y por lo tanto somos reiterativos, disculpenos, pero insistimos son las autoridades judiciales las que deben reconocer esos derechos. Continuamos.</p> <p>El Decreto 2063 del 2015 que creó la Agencia Nacional de Tierras, le asignó como función gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada, y esta competencia pues era para aclarar la titulación de posesión y saneamiento de la falsa tradición siempre que no se presentara oposición, es decir, la Agencia Nacional de Tierras solo tiene competencias para atender la formalización de la propiedad de las tierras rurales en casos especiales y focalizados y casos focalizados pues tenemos especialmente a los de los municipios PDET, los PNIS, y la Agencia Nacional de Tierras pues remite esta solicitud de titulación ante los jueces competentes, pero entonces ahí se hace un doble trámite y una tramitología que a través de este proyecto buscamos solucionar que se simplifique. Siguiendo.</p> <p>La Agencia Nacional de Tierras lo decíamos entonces tiene una baja cobertura y capacidad operativa, tiene una estructura centralizada en Bogotá, solo cuenta con 8 unidades de gestión territorial en ciudades capitales, tiene una insuficiente planta de personal y una carencia de</p>	<p>presupuesto que sufre reducciones anuales, por eso decimos que no es que falte voluntad de la Agencia Nacional de Tierras sino que su estructura institucional no le permite asumir esta tarea tan importante, tan gigante; en cambio jueces hay en todos los municipios del país, por lo tanto ellos pueden asumir esta responsabilidad, en un estudio que se hizo se dejó claro que en los jueces municipales tienen la capacidad de asumir estos procesos porque no tienen un cúmulo de trabajo y si asumieran esto no se les incrementaría demasiado su labor judicial. Sigamos.</p> <p>El proyecto de ley pues se basa en que los nuestros los y las campesinas no tienen una formación y habilidades propias para poder solucionar este problema, pues para nadie es un secreto que las campesinas y los campesinos tienen limitado acceso a la educación superior, carecen de una formación académica y obviamente pues de título de abogado para asumir esa responsabilidad, tienen bajas habilidades para tramitar procesos judiciales porque su labor obviamente no es esa, sino su labor es labrar la tierra y producir alimentos para su comercialización; pero también pues tienen una incapacidad económica, el pequeño propietario que integra la economía campesina, garantiza la seguridad alimentaria, además registra baja la rentabilidad, pues carece de recursos a pesar de toda esa labor ingente que lleva a cabo, carece de recursos pues para el pago de un abogado, por eso en el proyecto se soluciona este problema, continuamos.</p> <p>¿Cuál es el objeto del proyecto?, pues ya lo hemos insinuado y es estimular mecanismos y condiciones que faciliten el desarrollo rural mediante la formalización de la falsa tradición y de la titulación de tierras rurales, insistimos en que son pequeños predios; obviamente pues la de habilitar a los campesinos como titulares del derecho de dominio, e incorporar a su patrimonio los predios que poseen como dueños, esto es reconocimiento de un derecho fundamental como es el derecho a la propiedad, un derecho que a nuestras campesinas y a nuestros campesinos les ha sido negado por muchos años, ha sido el descuido de muchos gobiernos que no se han preocupado por este que es un problema real y es un problema latente.</p> <p>Desarrolla pues el artículo 64 de la Constitución política que hace referencia al acceso a la propiedad de tierras, crea la seguridad jurídica en el mercado de tierras rurales para que este mercado sea mucho más eficiente, efectivo y eficaz a través de títulos y a través de fallos de los jueces que puedan hacer que los campesinos y las campesinas pues puedan comprar y vender con mayor seguridad pequeños predios; y facilita a las campesinas, a los campesinos</p>

el acceso a bienes y servicios públicos a la administración de justicia y a muchas prerrogativas y programas del Estado. Continuamos.

Y cuál es el ámbito de aplicación, pues para todos los poseedores, propietarios o titulares de tierras en condición de informalidad, es en todo el territorio nacional y supera entonces una de las limitaciones del Decreto 902 del 17, tiene en cuenta las limitaciones de protección ambiental y no aplica sobre predios baldíos. Siguiendo.

El proyecto es pertinente insistir en que no se ocupa de procesos de clarificación de la propiedad, es decir de aquellos que definen si un predio es del Estado o es de propiedad privada, de esto no se ocupa el proyecto, de la adjudicación o titulación de tierras, estos corresponden a los beneficiarios de programas de acceso a tierras o a reforma agraria ni tampoco de la titulación de baldíos que este es un proceso que se rige por la Ley 160 del 93 y las que pues lo modifican o reglamentan y que son competencia de la Agencia Nacional de Tierra; el proyecto insistimos, reiteramos, se orienta únicamente a resolver la situación de informalidad de la pequeña propiedad rural. Continuamos.

¿Cuáles son las modalidades de formalización?, como regla general la formalización de tierras rurales se realiza por vía judicial, conforme ya lo habíamos expresado a las competencias y procedimientos del Código General del Proceso y excepcionalmente por vía administrativa cuando se trate de programas especiales y procedimientos específicos focalizados por el gobierno nacional, respecto a esto hay una proposición en el artículo 4º por parte del senador, no recuerdo quien hizo bueno ya la miraremos, Didier Lobo, hace una propuesta ahí y el senador Catatumbo también, pero de esta manera pues superamos la discusión sobre el conflicto de competencias existentes en torno a la formalización. Continuamos.

¿Cómo es la metodología?, entonces los departamentos y los municipios podrán diseñar y ejecutar programas de formalización de la falsa tradición y titulación de tierras, en beneficio de los campesinos de escaso recursos de su jurisdicción, y dentro de los 5 años siguientes a la vigencia de la ley pues podrán presupuestar recursos de inversión pública para financiar la asesoría y asistencia de profesionales para los programas de formalización, de esta manera nosotros a través de una metodología inductiva es decir de lo particular hacia lo general lo que hacemos es darle herramientas a los entes territoriales, para que ellos puedan asumir esta responsabilidad que tiene que ver pues con sus destinatarios inmediatos que son las campesinas y los campesinos. Continuamos.

Por las razones expuestas proponemos a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República dar primer debate al proyecto de ley No. 115 Senado de 2020 “Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones”, en los términos del texto proferido para primer debate. Firman, los honorables senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Miguel Ángel Barreto.

-El señor presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

- Con la venia de la presidencia, interviene el honorable senador José David Name Cardozo, y expresa: No, es muy sencillo, quería preguntarle al doctor Londoño y al senador Barreto, que si las observaciones que en el periodo pasado se habían hecho por parte de los ministerios, se habían corregido para tener tranquilidad y poder apoyar el proyecto.

-El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, aclara: Sí, este es un proyecto senador Name que ya se ha conversado extensamente con el Ministerio de Agricultura y sobre todo con la ANUC, con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, quienes han sido también nuestros interlocutores; el Ministerio de Agricultura hace unas apreciaciones, no son cuestiones que se opongan al proyecto que tienen que ver, acá las tengo, con el hecho de conferir a las autoridades administrativas una competencia jurisdiccional, que la norma que realice la delegación de funciones jurisdiccionales en autoridades administrativas determine un procedimiento, creemos que determinar un procedimiento en este proyecto de ley pues no sería pertinente, más bien podría ser algo que se debería hacer por vía administrativa; pues son como esas, pero, pero pues no son como opiniones de fondo en contra del proyecto, de todas formas si hay requerimientos específicos con la sustancia del proyecto pues estamos en toda la disponibilidad de recibirlos para que seguramente en segundo debate en la plenaria podamos incluirlos en el articulado.

- Cerrada la discusión, el señor presidente somete a votación nominal la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente:

La Agencia Nacional de Tierras, pues concurrirá a la financiación de los costos para la implementación de la formalización de la propiedad de tierras rurales de los campesinos de escasos recursos y campesinas, y esta función pues se aplicará como asesoría y acompañamiento necesario como la obtención para que ellos puedan aportar pruebas técnicas y jurídicas a los procesos, esa sería una función muy importante. Continuamos.

Los personeros municipales y defensores públicos pues también tienen una función que es la de asesoría y representación judicial de las campesinas y campesinos de escasos recursos en las etapas de presentación, trámite procesal e implementación del fallo correspondiente; así mismo involucramos a los consultorios jurídicos de universidades para que presten asesoría gratuitas a los campesinos y campesinas de escasos recursos y para que ayuden a tramitar los procesos de formalización de la propiedad de la tierra por vía judicial, lo mismo para los estudiantes de derecho que registren la terminación académica, podrán prestar estos servicios de asesoría judicial y estos servicios pues podrán ser homologados como judicaturas o como exigencias académicas para la obtención de su título de abogado. Continuamos.

¿Qué se entiende por campesino, campesina de escasos recursos?, esto nos parece que es muy importante y entonces hemos tomado la figura del campesino de escasos recursos es aquel que corresponde al pequeño productor establecido por Finagro en el 2020, que es aquel que tenga activos hasta por 282 salarios mínimos legales vigentes que corresponden a la suma de 249.296.052, en ese ámbito es que nosotros definimos campesinos de escasos recursos. Continuamos.

Este es un proyecto entonces finalmente amigable, soluciona un grave problema nacional, no es dañino, aporta a la solución de una necesidad de las campesinas y de los campesinos, propietarios de tierras y del desarrollo agropecuario en Colombia. Siguiendo.

De esta manera entonces presidente hacemos la presentación, no sin antes pues insistir en que este es un proyecto del cual somos ponentes con el senador Miguel Ángel Barreto y él seguramente pues también tiene algunas apreciaciones al respecto.

-Por instrucciones del presidente, la señora secretaria procede a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia presentada por los honorables senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa (coordinador) y Miguel Ángel Barreto Castillo.

Proposición

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	

TOTAL VOTOS	13
VOTOS POR EL SÍ	13
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de trece (13) votos. Trece (13) votos por el SÍ, cero (0) votos por el NO, ha sido **APROBADA** la proposición

con que termina el informe de ponencia para primer debate presentada por el senador Londoño y el senador Barreto.

- Acto seguido, el señor presidente expresa. Doctor Jorge Eduardo Londoño, qué artículos tienen proposición y qué artículos no tienen para poner en consideración los que no tengan y posteriormente le damos desarrollo a las proposiciones. Doctora Deley sirvase también informar, si ya llegó proposiciones nuevas al doctor Londoño.

- El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, señala: Tenemos entendido presidente que solo al artículo 4º tiene dos proposiciones del senador Lobo y del senador Catatumbo, no sé si haya más.

- Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria informa: Tiene tres, ya se le enviaron a los correos senador; tiene una proposición más del senador Carlos Felipe Mejía el artículo 4º. Hay dos proposiciones mas para artículos nuevos de la senadora Nora García Burgos; entonces tendríamos en total cinco proposiciones, en el artículo 4º hay tres proposiciones, y dos proposiciones de artículos nuevos.

- Interpela el señor presidente: Muy bien, entonces repítame los números de artículos que no tienen proposición. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.

-Seguidamente, el señor presidente somete a consideración y votación los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, y 9.

-Por instrucciones del presidente, la señora secretaria realiza el llamado a lista para votación nominal de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, y 9 y contestaron los senadores presentes de la siguiente manera:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	

GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	

TOTAL VOTOS	13
VOTOS POR EL SÍ	13
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de trece (13) votos todos por el SÍ, cero (0) votos por el NO, han sido **APROBADOS** los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 tal como vienen propuestos en el informe de ponencia para primer debate.

El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Entonces entramos en discusión el artículo 4º con las dos proposiciones y se deja la constancia del senador Pablo Catatumbo. Doctor Jorge Eduardo tiene conocimiento de las dos proposiciones.

- El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, manifiesta: Sí presidente, la del senador Lobo pues suprime, él seguramente nos la explicará más a profundidad, suprime la excepción de que por vía administrativa pues se puedan llevar a cabo programas puntuales para solucionar este problema; y la del senador Catatumbo plantea entonces que las facultades que tiene la Agencia de Tierras para formalizar las propiedades en desarrollo del

acuerdo de paz, PDET y sustitución de cultivos se reitere eso, son las dos proposiciones que conozco.

- Seguidamente el señor presidente señala: Bueno, la del senador Catatumbo queda como constancia.

- Interviene el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente: Perdón, el senador Carlos Felipe también tiene una proposición, si nos la explica también.

- Acto seguido, el señor presidente expresa: Entonces hagamos lo siguiente: el doctor Didier Lobo explica su proposición, nos ayuda analizarla doctor Londoño, y posteriormente el doctor Carlos Felipe hace lo propio con la suya, de acuerdo. Los escuchamos, doctor Didier.

- Con la venia del señor presidente, el honorable senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta: Gracias señor presidente, efectivamente esta proposición lo que busca es que se modifique el artículo 4º del proyecto de ley 115 del 2020, este artículo habla presidente y honorables senadores de competencia, que son competentes para el conocimiento y la decisión sobre los derechos en los procesos de formalización de la propiedad rural en Colombia por la vía judicial, los jueces de la República, en los términos definidos por el Código Civil y el Código General del Proceso.

Yo propongo que se le elimine donde dice excepcionalmente estas funciones judiciales podrán ser delegadas a autoridades administrativas, cuando se trate de programas especiales y focalizados, creados con arreglo a la ley, caso en el cual actuarán en desarrollo de funciones judiciales, y aquí lo quiero entrar a sustentar, el gobierno a la ley y en opciones al gobierno de los hombres, existe como centro de la doctrina liberal primigenia la separación de poderes, en la que se sitúan funciones en órganos y personas distintas para demoler la antigua y regia concentración del poder en un solo órgano, es cierto que la separación de poderes no rige de manera absoluta ya que existen excepciones pero en este orden de ideas me surgen dudas sobre la figura de la delegación que trae este proyecto de ley, puesto que la Constitución en el artículo 116 refiriéndose a esta materia, utiliza el término atribución y no delegación, excepcionalmente la ley podrá atribuir funciones jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas, sin embargo, no le será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Por otra parte, estimo que el párrafo que propongo suprimir del referido proyecto de ley no solo hace una incorrecta delegación, sino que tampoco determina las autoridades

administrativas en la que recaería la supuesta delegación; por esta razón, a pesar que votaré positivo por este proyecto advierto a los ponentes con estas respetuosas consideraciones posibles dificultades de orden constitucional, dejo ahí mi sustentación presidente y honorables senadores para que se analice esta situación y por qué estoy proponiendo que se suprima del proyecto de ley el tema ante excepcionalmente las funciones judiciales podrán ser delegadas. Gracias señor presidente.



Octubre 14 de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley 115 de 2020 Senado Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia, y se dictan otras disposiciones

El cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Competencia. Son competentes para el conocimiento y decisión sobre los derechos en los procesos de formalización de la propiedad rural en Colombia por la vía judicial los jueces de la República, en los términos definidos por el Código Civil y el Código General del proceso.

Excepcionalmente, estas funciones judiciales podrán ser delegadas a autoridades administrativas, cuando se trate de programas especiales y focalizados, creados con arreglo a la ley. Caso en el cual actuarán en desarrollo de funciones judiciales.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

- Seguidamente, con la venia del señor presidente, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, expresa: Presidente, sí, el senador Didier hace relación a algo muy interesante, que entre otras cosas planteaba el maestro Norberto Bobbio, decía es mejor el gobierno de las leyes o el gobierno de los hombres, en un hermoso libro que se llama el Futuro de la Democracia, y obviamente que es mejor el gobierno de las leyes, yo personalmente no tendría problema en que se suprimiera ese parágrafo, me parece que son apreciaciones juiciosas y no tendría ningún problema presidente en que se asumiera esa proposición.

-Señala seguidamente el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente. Muy bien, doctor Carlos Felipe sobre el artículo 4°.

- Interviene el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía y señala: No, lo que pasa es que si se suprime esa proposición del senador Didier, digamos que la proposición que yo estoy haciendo no va al lugar, porque yo lo que trato es de especificar quién debería cumplir esas funciones administrativas y la propuesta que no es ni siquiera mía, es una sugerencia del Ministerio de Agricultura que yo por supuesto apoyo y recibo bien, dice que deberían ser específicamente las notarias de la jurisdicción donde están ubicados los predios o la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción donde están ubicados los predios, pero si el senador Londoño que es el ponente va a aceptar lo que está diciendo el senador Didier pues digamos que la mía no iría porque ya va a lugar. Senador Londoño, lo que usted considere pues desde mi punto de vista, lo que usted considere.

- Acto seguido, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, manifiesta: Gracias senador Carlos Felipe, pues no sé si podríamos por el momento, pues aprobemos la proposición del senador Didier y tenemos tiempo para discutir de aquí a la plenaria si es necesario introducir algún cambio para que a estas instituciones se les den esas competencias.

- Expresa el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía: Me parece muy bien, yo podría dejar esta simplemente como constancia si a usted le parece senador Londoño.

- Continúa el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente: Gracias Senador Mejía y al senador Catatumbo también muchas gracias.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, manifiesta: Muy brevemente doctor Jorge Eduardo y al doctor Miguel Barreto, ustedes mismos han dicho en su exposición, la bajísima, el bajísimo producto por parte de las entidades en este caso la Agencia Nacional de Tierras, 2.000 o 3.000 actos de formalización de predios pues ante el tamaño de reto tenemos que buscar la manera de agilizar ese producto por la necesidad que tiene la gente, pero pues tampoco disminuir el aspecto de seguridad jurídica, entonces tenemos los dos aspectos, pues mantener una seguridad jurídica tranquilizadora, pero también un objetivo de cumplir ese cometido en favor de los campesinos y de la gente rural de Colombia.

Entonces en consideración el artículo 4° con la proposición que acepta el doctor Londoño y el doctor Barreto, de eliminar el parágrafo respectivo, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. Sírvase llamar a lista doctora Delcy.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria General de la Comisión, señala: Sí señor presidente. Pero no era un parágrafo, es una parte del inciso que está eliminando.

- Interpele al señor presidente: ¿Es un inciso?

- Interviene el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente: Es suprimir, suprimir una parte.

- Continúa la señora secretaria: Es suprimir una parte del inciso 1° del artículo 4°.

- Acto seguido, el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Con la modificación contenida en la proposición del doctor Didier Lobo,

- La señora secretaria general agrega: Se deja constancia que el senador Carlos Felipe Mejía retira la proposición y la deja como constancia y también el senador Pablo Catatumbo Torres.

- Continúa el señor presidente: Con esas observaciones claro que sí.

-La señora Secretaria procede a hacer el llamado a lista correspondiente, al cual respondieron los senadores presentes, así.

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	

MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	

TOTAL VOTOS	12
VOTOS POR EL SÍ	12
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de doce (12) votos. votos por el SÍ doce (12) votos, por el NO cero (0), ha sido **APROBADO** el artículo 4° del proyecto, con la modificación presentada por el senador Didier Lobo.

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: doctora Nora, sírvanos explicar sus dos artículos nuevos.

- La honorable senadora Nora María García Burgos, expresa: Gracias presidente, yo había presentado la proposición para crear dos artículos nuevos, pero después de escuchar al ponente, al senador Jorge Londoño, al senador Barreto, yo dejaría estos dos artículos como constancia senador Londoño, porque en ellos lo que tratábamos de buscar era la cercanía al campesino para que ellos pudieran legalizar sus tierras; y una proposición era darle facultades a que los alcaldes pudieran ayudados por el gobernador respectivo, poder hacer unos censos más micro, para que ellos pudieran detectar realmente dónde estaban esos campesinos que necesitaban legalizar sus títulos y luego poderles dar también a ellos potestad y a la Agencia Nacional de Tierra y a los departamentos a que pudieran hacer brigadas jurídicas hasta esos sitios donde estaban estos campesinos y les pudieran ayudar a que ellos pudieran legalizar la tierra, pero en su exposición senador Londoño usted lo explica muy bien en el texto de la ponencia, ya veo que estos dos temas están incluidos, entonces no hay necesidad de agregar los artículos nuevos sino simplemente yo los dejo como constancia.

Lo felicito senador Londoño, realmente es un proyecto muy completo, está muy bien explicado y sobre todo que se le da la oportunidad a que ese pequeño campesino que de pronto el DANE no puede llegar hasta allá a censar, la alcaldía y las gobernaciones si puedan llegar y les puedan ofertar todo lo que tiene el gobierno para que ellos legalicen sus títulos que hasta ahora no lo han podido hacer, así es que muchísimas felicitaciones a los ponentes, y muchas gracias presidente.

- El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, expresa: Gracias senadora García, muy querida.

- El señor presidente señala: Muy bien. Entonces quedan como constancias, dos constancias, la doctora Nora al artículo 4º. Entonces vamos aprobar el título y tránsito a la plenaria. Entonces, sí doctora Sandra siga.

- Con la venia del señor presidente, interviene la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova: Gracias Presidente, presidente pues como siempre felicitar al senador Jorge Londoño por este importante proyecto, porque realmente va a impulsar al sector más importante de nuestro país, que es nuestro campesinado en Colombia, a nuestras mujeres rurales, pero solamente quería decirle al senador Jorge que tengo una inquietud pequeña, una preocupación, que es frente, cuál sería la entidad que ejercerá como ente de control y vigilancia a los programas desarrollados a las inversiones presupuestadas por los municipios y los departamentos para la formalización de la falsa tradición y titulación de las tierras rurales agrarias con el fin que se garantice la seguridad jurídica de los campesinos involucrados, entonces quería preguntarle a él porque no vi claro, pero lo demás felicitarlo por este importante proyecto senador Jorge Londoño como autor, como coordinador ponente y por todo lo que está liderando por nuestro campesinado, especialmente por nuestra gente de Boyacá sé que este proyecto le va a servir a muchos boyacenses.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, continúa: Muy bien doctora Sandra. Doctor Carlos Felipe.

- El honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, manifiesta: Digamos que en el mismo sentido senador Londoño, ya habíamos aprobado este proyecto de ley, usted lo presenta nuevamente y las dificultades de la pandemia no permitieron que proyectos tan importantes como este salieran adelante, pero yo quiero que, formalizar la falsa tradición, la titulación de tierras rurales agrarias en Colombia y habilitar los derechos de los campesinos con el acceso

a la propiedad, pues me parece que es fundamental y reconocer pues la importancia de este proyecto para incorporar esos predios de los campesinos a su patrimonio y que puedan tener la seguridad jurídica para acceder a los bienes públicos, a crédito y a tantas servicios a los que no pueden acceder por no tener el título de propiedad; me parece que es un gran proyecto y pues todo nuestro apoyo y que bueno que lo haya presentado nuevamente y ojalá le podamos dar trámite en esta legislatura y no corra la misma suerte anterior, entonces hacer esa, esas observaciones antes de someterlo a votación. Gracias señor presidente.

- Acto seguido, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente, expresa: Gracias senador Mejía, muchas gracias. Presidente para responderle a la senadora Sandra, y ella tiene la inquietud de que, de quién va a ejercer el control, pues habría tres controles que ya están institucionalizados y que sería en el control fiscal pues el que ejercerían las contralorías departamentales y municipales en donde exista esta institución; habría el control disciplinario que sería el de la Procuraduría y habría el control político que es el de los concejos y asambleas, es decir los controles para que eso se cumpla y para que los recursos se manejen eficiente, efectiva y eficazmente, pues están ya institucionalizados.

No los introdujimos en el proyecto porque nos parece que de pronto es redundante pues insistir en que ellos son los encargados de ejercer ese control, y nos parece que habría otro control que es el control ciudadano, a través de las diferentes, el de la diferente institucionalidad de las asociaciones campesinas, de las veedurías, sí doctora Daira, todo eso, entonces sería un control también muy, muy eficiente.

- Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria da lectura al título del proyecto: Título del proyecto señor presidente: "Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones". Está leído señor presidente.

- El señor presidente somete a consideración el título leído y la pregunta sobre si la comisión quiere que continúe el tránsito a la plenaria del Senado, y cerrada la discusión, expresa: este se puede votar de manera...

- La señora secretaria responde: Nominal porque no tiene cambios, no tiene cambios el título.

- Continúa el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente: Nominal no, ordinaria.

-La señora secretaria informa. Ordinaria.

-Seguidamente la señor Secretaria informa que ha sido **APROBADO** el título del proyecto y la pregunta de si quieren los senadores que el proyecto siga su curso en segundo debate y se convierta en ley de la Republica.

- El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, solicita el uso de la palabra y una vez concedida expresa: No presidente, para darle las gracias a las colegas senadoras y a los colegas senadores y pues decirles que este no es un proyecto personal, este es un proyecto institucional de la Comisión Quinta y estoy seguro que si nosotros logramos solucionar este problema de la titulación de pequeños predios, el aporte que le vamos a hacer al país es incalculable, muchas gracias por sus aportes, por sus opiniones, porque eso es lo que enriquece una verdadera ley. Gracias presidente.

- Continúa el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente: Siguiendo punto del orden del día doctora Deley.

- La señora secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día: Siguiendo proyecto: es el proyecto de ley 036 de 2020 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero", ponentes el senador Alejandro Corrales Escobar – coordinador, y el senador Didier Lobo Chinchilla; ponencia publicada en la Gaceta 1063 de 2020 Senado.

El proyecto tiene impedimentos radicados de la senadora Nora García y de la senadora Maritza Martínez Aristizábal.

- El señor presidente manifiesta: Muy bien. Leamos los impedimentos.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Se deja constancia de que ya no están en plataforma, en sesión la doctora Maritza por ahora, y la doctora Nora después. Sírvese el impedimento de la doctora Maritza y le pedimos al doctor Alejandro que posteriormente nos haga su consideración sobre ese impedimento.

- Seguidamente, con la constancia del retiro de la plataforma, el señor presidente solicita a la secretaria dar lectura al impedimento presentado por la senadora Maritza Martínez Aristizábal.



- Acto seguido, con la venia del señor presidente, interviene el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, ponente coordinador: Buenos días presidente, en compañía de todos los compañeros de la comisión, yo recomiendo votar negativamente el impedimento porque este proyecto de ley no va a beneficiar particularmente a unos productores del sector agropecuario, sino en términos generales a la totalidad y es un proyecto de ámbito general, entonces solicito votemos el impedimento...

- El presidente somete a consideración el impedimento leído de la senadora Maritza Martínez y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente.

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		X
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO		X
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS		X
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL NO	11
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa el resultado de la votación: Total de votos once (11), por el SÍ cero (0) votos, por el NO once (11) votos, ha sido **NEGADO** el impedimento de la senadora Maritza Martínez Aristizábal.

- El señor presidente expresa: Muy bien, negado el impedimento se le solicita a la doctora Maritza reintegrarse a la sala, como efectivamente ya se ha reintegrado.

- La señora secretaria manifiesta: Se retira la senadora Nora de la sala por favor.

- Seguidamente, con la constancia del retiro de la plataforma de la Senadora Nora García, el señor presidente solicita a la secretaria dar lectura al impedimento presentado por la senadora Nora María García Burgos.



- Con la venia del señor presidente, el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, ponente coordinador, manifiesta: Presidente, en el mismo sentido acá no va para una de las

asociaciones, ni para uno de los..., la idea es un proyecto de ley que va a beneficiar a la totalidad de los colombianos del sector agropecuario, por eso yo solicitaría votar negativamente también este impedimento.

- El presidente somete a consideración el impedimento leído de la senadora Nora María García Burgos y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal para lo cual dispone que por Secretaría se proceda con el llamado a lista correspondiente:

-La señora Secretaria llama a lista y contestaron los senadores presentes virtualmente, así.

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		X
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO		X
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL NO	11

VOTOS POR EL SÍ	0
-----------------	---

-La señora secretaria informa que el total de la votación es de once (11) votos. votos por el NO once (11), por el SÍ cero (0), ha sido **NEGADO** el impedimento de la senadora Nora García Burgos.

- El señor presidente expresa: A quien le solicitamos reintegrarse a la sesión. Muchas gracias doctora Deley, en consecuencia, le damos la palabra al doctor Corrales para hacer la respectiva exposición del proyecto de ley.

- Seguidamente, interviene el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, ponente coordinador: Gracias presidente, este es un proyecto de ley muy importante y yo quisiera pedirle al equipo técnico que me monte la presentación que le he enviado. Arrancaría por decir que es un proyecto de ley que presentaron los senadores Galvis, Chagüi y Honorio Enriquez el 20 de julio y que lo que busca es fortalecer los esquemas de agricultura por contrato y logia para sistematizar los precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero, y qué proyecto con mayor relación con nuestra comisión que este, lo hemos hablado, que todos lo hemos discutido, que tenemos claro dentro de nuestro diagnóstico de comisión, que esta es una de las talanqueras del sector agropecuario, que es fundamental hoy más que nunca darle herramientas a este sector para que se pueda agilizar el tema de comercialización, que el productor y el comprador de manera ágil se puedan encontrar, que los intermediarios en los casos en que no sean necesarios los podamos obviar y en donde sean necesarios se pueda garantizar que no son un peaje que agrede a los productores y también a los consumidores. Por eso, siguiente diapositiva por favor.

Por eso, la importancia de este proyecto de ley, objeto pues obviamente es fortalecer el esquema de agricultura por contrato, y esos sistemas de información de precios que tenemos hoy en la cadena pero que tienen falencia, lo que queremos es corregir esas falencias y evitar las... (Fallas de conexión) ...de mercado que se generan; tiene también como objeto establecer como política de Estado, esos esquemas de agricultura por contrato, y ahí como ejemplo pongo el programa de cosecha y venta a la fija, pero no es el único, la venta de café a quema, que ya tiene el gremio cafetero y que la Federación Nacional de Cafeteros y las cooperativas y los diferentes comercializadores de café también tienen y está incluido dentro de estos esquemas de agricultura por contrato y que son eficientes y que garantizan unos precios de venta que dan tranquilidad al productor y que generan una estabilidad para que

<p> pueda producir sabiendo cuál va ser el precio de venta, antes de tener incluso sembrado; y esto obviamente debe incluir los precios en cada una de las etapas que se tienen en el proceso de comercialización.</p> <p>Dentro de la justificación que tenemos pues obviamente los productores han estado expuestos a unos altos costos de transacción y a unas fallas de mercado. Yo quiero dejar claro que acá no estoy en contra de los intermediarios, que en algún momento y en algunos sectores del país son necesarios y lo pongo claramente en los sectores más alejados en donde no llega la institucionalidad, en donde es imposible dar garantía de compra, ahí es necesario tener intermediarios y ahí el agricultor lo agradece, el agricultor y el productor pecuario lo agradece, pero hay muchos de los sitios en Colombia donde hay cadenas agropecuarias en donde tenemos que corregir unas fallas de mercado que se tienen. Aquí no podemos obviar que en ese sistema por ejemplo tenemos los productores, los proveedores y los consumidores, y que son necesarios los intermediarios, los procesadores, las asociaciones, los mayoristas, y que hacen una cadena importante para procesar, empacar, transportar, acopiar y entregar al consumidor, en donde todos los elementos son importante y donde básicamente nosotros podríamos decir, cada uno cumple un rol importante y fundamental.</p> <p>Esto genera entonces unos flujos de bienes en donde se da agregación de valor y donde finalmente hay un flujo de liquidez hacia el productor, y básicamente lo que tenemos es que el Estado garantiza al final una provisión de bienes que en su mayoría están dados por el Estado y en algunos otros casos por los gremios, y que hay una regulación por parte de ese Estado. Acá lo que necesitamos es fortalecer todo esto y corregir las fallas de mercado que se tienen, porque de manera directa afectan los procesos de comercialización y de manera indirecta también por los mercados de crédito y aseguramiento que tiene la cadena.</p> <p>Siguiente diapositiva por favor. La necesidad de este proyecto, pues acá voy a mencionar tres temas muy importantes; uno, es la variación descontrolada de los precios; el otro, los sistemas de información dispersos que tenemos en el país; y el otro, la trazabilidad. Muy importante este segundo, los sistemas de información disperso que tenemos, porque esos son esquemas que se han venido montando para buscar solucionar un problema que conocemos en esta Comisión Quinta, pero que tenemos que refinarlos. El primer punto que es la variación descontrolada de precios, la vimos ahora en la pandemia y fue muy importante nuestra intervención, y acá felicito a toda la Comisión porque nuestro llamado de atención al gobierno sirvió para que no se diera especulación con los precios, tanto al productor que le</p>	<p>decían, oiga, es que nadie quiere comprar porque hay pandemia en los centros poblados en Bogotá, Medellín y Cali, y al consumidor acá le decían, oiga, es que los productores no tienen cómo sacar eso por esta pandemia, y esa variación descontrolada lo que generaba era una distorsión en el mercado y una especulación que hacía que a los productores les empezaban a comprar muy barato, pero a los consumidores acá les cobraban muy caro; entonces, nosotros tenemos claro esa situación y tenemos que corregirla, en los sistemas de información, hoy tenemos unos sistemas de información que vamos a ver más adelante pero que tienen limitaciones tecnológicas, de infraestructura tecnológica, de conectividad, los campesinos hoy no tienen ni la capacitación ni la capacidad para acceder a esas plataformas y tenemos que corregirla.</p> <p>Y en cuanto a la trazabilidad ni se diga, aquí necesitamos que cada parte de esa cadena sea clara y se conozcan todos los precios desde el que se paga al productor, hasta del que paga el consumidor, pasando por los insumos y así evitando que haya posibilidades de abuso para cualquiera de los actores de la cadena.</p> <p>Siguiente diapositiva por favor. Este tema, y lo mencioné en la diapositiva anterior, los sistemas de información de precios dispersos, y es muy importante porque acá hemos venido haciendo esfuerzos, la Comisión Quinta ha sido protagonista permanente y hemos solicitado que el SIPSA mantenga una información actualizada, completa; que el SIGRA, que es el Sistema de Información de Riesgos Agropecuarios también lo haga; que lo haga el Sistema de Captura de Información de Insumos Agropecuarios; de alguna manera alguna vez decir, hombre, por qué no utilizar lo que en los medicamentos utilizó el gobierno nacional para que no haya distorsión de precios también para el precio de los agroinsumos; y a fe que se han venido haciendo trabajos, pero lo que si tenemos claro es que hoy están muy dispersos y que unos temas atañen al SIPSA y otros muy diferentes al SIGRA y otros al de Captura de Información de Insumos Agropecuarios; y ustedes ven ahí cómo el alcance territorial de cada uno es muy diferente, unos tienen cobertura nacional, los otros tienen coberturas por mercados locales, otros los tienen en las centrales de abastos más importantes, tienen publicaciones que van unas semanales y mensuales, y otras muy diferentes, y creemos nosotros debemos buscar unificar, debemos buscar se vuelvan asequibles para los agricultores y para todos los actores de la cadena de comercialización de productos agropecuarios para que de verdad cumplan su función y que no se vuelvan en desinformadores, porque lastimosamente en algunos casos la información llega tan tarde que cuando se publican los precios pues ya los precios han variado y el producto en las plazas</p>
<p>está o muy caro y diferente a ese precio que se publicó, o muy barato porque apareció un taco en la demanda, en la oferta de ese producto, perdón, y también ya es desinformación; entonces, tenemos que lograr que no sean dispersos y que sean de una manera actual, que sea oportuna la información que se entrega a todos los actores del mercado, eso garantiza que el productor pueda tomar decisiones de venta tranquilo, y que el consumidor a su vez no sea víctima de la especulación que se da en muchos casos por falta de información.</p> <p>Siguiente diapositiva. El contenido del proyecto que es un proyecto como ustedes pudieron ver que seguramente todos lo analizaron, tiene 7 artículos, el objetivo, el ámbito de aplicación de la ley que es básicamente para los productos agropecuarios y pesqueros y los insumos que intervienen en su producción, la agricultura por contrato como política de Estado que creemos es parte de la reglamentación; la reglamentación de la metodología de sistematización de precios a cargo del gobierno nacional; la promoción de consejos de cadenas con pequeños y medianos productores que es fundamental; las oficinas o enlaces técnicos para la asesoría en temas de ciclos de producción y comercialización; y la vigencia; es un proyecto que es sencillo en su forma, pero que en su fondo es bien importante porque busca solucionar un problema bien grande que es el de la especulación en toda la cadena del sector agropecuario.</p> <p>Siguiente diapositiva por favor. Antes de finalizar la presentación, porque creo que es bueno que le demos, a este punto, al de la reglamentación de la metodología de sistematización de los precios, que es el artículo 4, información adicional para socializarla, y aquí hay que decir que el gobierno a través de los ministerios, del Ministerio de Agricultura, la UPRA y el DANE, deben establecer esa metodología de sistematización de precios de los insumos agropecuarios, pesqueros y de todos sus insumos. Esto es prácticamente lo que hablábamos alguna vez de cómo mirar el modelo que se aplicó en las, del control de precios a los medicamentos, y acá mirar cómo lo estabilizamos. Yo creo que el... (Fallas de conexión) ...cumplir esa función y acá por eso lo queríamos separar del resto de los artículos, esas entidades deben consolidar, divulgar y hacer seguimiento a esa información para... (Fallas de conexión) ...salga entonces cuando están totalmente desactualizados, y era lo que hablábamos en una de las diapositivas anteriores... (Fallas de conexión) ...nos ayude, de garantizar mejoras en términos de mayor cobertura y la diferenciación de productos de acuerdo a su origen.</p>	<p>Yo creo que lo que hicimos en el Sistema General de Regalías, en donde dejamos unos recursos para la conectividad, va ser que las plataformas tecnológicas nos ayuden en este tipo de acciones. Siguiente por favor. Y finalizaría diciéndoles a todos ustedes, que es un proyecto que aplica para nuestra Comisión, que aplica de la mejor manera y por eso les pediría a todos su apoyo para que lo aprobemos de la mejor manera. Muchas gracias presidente.</p> <p>- Acto seguido, el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, manifiesta: A usted doctor Alejandro Corrales, felicitaciones, como siempre su trabajo muy ordenado, muy bien informado y nos aporta mucho a la comprensión de los proyectos de ley. Doctor Didier, ¿usted quiere tomar la palabra para complementar?</p> <p>- Con la venia del señor presidente, el honorable senador Didier Lobo Chinchilla, ponente, expresa: Sí, claro presidente. Bueno, por situaciones de... que estoy fuera de mi oficina voy a obviar hacer la presentación a través de la plataforma, pero sí quiero referirme a este proyecto de ley, al proyecto 036 de 2020 del Senado, que es por medio del cual se fortalece los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.</p> <p>Este proyecto en el cual tengo la oportunidad de ser ponente, ya lo expresé muchas bondades que trae ese proyecto el senador Corrales, que busca la protección a pequeños y medianos productores, tiene un contenido muy importante para este sector. El Estado con el fin de proteger a los pequeños y medianos productores agropecuarios y pesqueros, debe tratar de corregir las fallas del mercado, que es, ha sido siempre la queja de nosotros en esta Comisión, la asimetría de la información dentro de una transacción consiste en que una de las partes tiene mayor o mejor información en comparación que la otra; los problemas de pequeños y medianos productores que hoy tenemos con relación a la información en Colombia en nuestros productores agropecuarios y pesqueros, carecen de datos suficientes en términos de cobertura territorial, no tiene conocimiento oportuno de las causas de volatilidad de los precios, y tiene atraso tecnológico por supuesto de las plataformas de información.</p> <p>Este objetivo, o el objeto del proyecto de ley, es fortalecer los esquemas de agricultura por contrato y los sistemas de información de precios de la cadena de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, en especial la que involucra los insumos y pequeños y medianos productores. Busca también reducir la incertidumbre y el desconocimiento de los productores en los cambios en los precios de sus productos e insumos, esto es muy importante porque le da una seguridad a los productores, tomar mejores decisiones de</p>

producción y exponerse menos a la volatilidad de los precios de producción e insumos; ejemplo, el aguacate que estaba, a veces está en 3190 pesos el kilo, a veces está en 5170 pesos, un incremento de un 60... o una variación de un 62 y hasta un 70%; los programas coseche y venda a la fija, esto es muy importante este contenido de este proyecto, con la venta anticipada de productos con programas como "coseche y venda a la fija", se reduce la incertidumbre producida por eventos como, la globalización, cambios en la economía, cambios climáticos, logística, productividad y calidad, y los beneficios a los productores, pero efectivamente, el financiamiento de emprendimiento con tasa de interés bajas y flexibles, garantías para el acceso a crédito, seguros preferenciales contra riesgo agroclimáticos, espacios de encuentro de compradores en los productores y certificado y calidad en los procesos productores. Cifras. En febrero del 2020 se han atendido 33 beneficiarios en 31 departamentos, se busca atender 300.000 productores beneficiados a 2022. La vigencia. Se pretende que esta ley rija a partir un año después de su promulgación.

Y nuestra ponencia, que es positiva: Por las razones anteriores que he expuesto en el día de hoy, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República dar trámite y aprobar en primer debate este proyecto de ley, que es el 036 del 2020, "por medio del cual se fortalecen estos esquemas de agricultura por contrato".

Entonces honorables Senadores, les agradezco la participación, presidente, como ponente de este proyecto le solicito a esta Comisión que siempre, independientemente de las diferencias partidistas o de ideologías, nos ponemos de acuerdo en sacar estas iniciativas que van en beneficio de este sector agropecuario. Muchas gracias presidente.

- Acto seguido, el señor presidente señala: Muchas gracias a usted doctor Didier. Sírvase leer la proposición con que termina la ponencia, luego la ponemos a consideración, si alguien quiere participar por supuesto con mucho gusto. Doctora Delcy.

- Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria procede a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por los honorables senadores Alejandro Corrales Escobar (coordinador) y Didier Lobo Chinchilla.

TOTAL VOTOS	12
VOTOS POR EL SÍ	12
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de doce (12) votos. Por el SI doce (12) votos, por el NO cero (0), ha sido **APROBADA** la proposición con que termina el informe de ponencia.

- El señor presidente expresa: Entonces, vamos al articulado doctor Alejandro Corrales, qué artículos tienen proposición, cuáles no y ponemos a consideración.

- El honorable senador Alejandro Corrales Escobar, ponente coordinador, señala: presidente, tengo acá una proposición en el artículo 3 del doctor Londoño, diría que el resto de artículos lo sometamos a consideración como vienen presentados y luego aprobamos el artículo 3, si le parece.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, continúa: Sí señor. Delcy, ¿a usted le ha llegado alguna proposición a la secretaria?

- La señora secretaria responde: Solamente la del senador Londoño.

- Seguidamente el señor presidente manifiesta: Es la misma, al artículo 3.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria, responde: La misma, al artículo 3º, sí señor.

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente. En consideración los artículos: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, del proyecto de ley relacionado con compras por contrato del sector agropecuario e información; continúa la discusión de estos artículos, anuncio que se va a cerrar, sírvase llamar a lista para la respectiva votación.

-Por Secretaría se realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así.

PROPOSICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar trámite y aprobar en primer debate el proyecto de ley 036 de 2020 Senado "por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero", conforme al texto propuesto. Firman los Senadores Alejandro Corrales Escobar y el Senador Didier Lobo.

- Seguidamente, cerrada la discusión, el señor presidente somete la proposición con que termina el informe de Ponencia para primer debate a votación nominal y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de: once (11) votos, votos por el SI once (11), votos por el NO cero (0), han sido **APROBADOS** los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, tal como vienen propuestos en la ponencia para primer debate, en el texto de la ponencia.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Artículo 3º, por favor doctor Alejandro Corrales describiendo la proposición.

- Con la venia de la Presidencia, el honorable senador Alejandro Corrales Escobar, manifiesta: presidente, en el artículo 3° el doctor Londoño nos hace una proposición en donde nos cambia los verbos rectores de establecerá y reglamentará, nos propone, nos sugiere poner, de manera participativa formulará e implementará una política de Estado alrededor de los mecanismos de agricultura por contrato similares, que sufran, que surjan – perdón- propiciando acuerdos entre agricultores y compradores –y esta parte también la sugiere- y entre agricultores y proveedores de insumos, mejorando el bienestar de los pequeños y medianos agricultores pesqueros.

Estaba hablando con el doctor Didier, obviamente tenemos que estar de acuerdo y sugerimos acoger la proposición, que enhorabuena sugiere unos cambios que mejoran la redacción y que mejoran los verbos rectores. Entonces, sugerimos votarla positivamente.

PROPOSICIÓN
 Modifique el artículo 3 del proyecto de ley 036 de 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS ESQUEMAS DE AGRICULTURA POR CONTRATO, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE PRECIOS DE LAS CADENAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO". El cual quedará así:

Artículo 3°. Agricultura por contrato. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ~~establecerá y reglamentará~~ de manera participativa formulará e implementará una política de estado alrededor de los mecanismos de agricultura por contrato o similares que surjan, propiciando acuerdos entre agricultores y compradores, y entre agricultores y proveedores de insumos, mejorando el bienestar de los pequeños y medianos agricultores y pesqueros.



Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala. Muy bien. Muchas gracias doctor Alejandro. En consideración el artículo 3° con la proposición aceptada por el coordinador y ponente del proyecto, continúa la discusión; sírvase llamar a lista doctora Deley para la aprobación del artículo 3°.

- La señora Secretaria procede a hacer el llamado a lista correspondiente y, contestaron los senadores presentes, así.

SENADORES	SÍ	NO
-----------	----	----

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de once (11) votos. Votos por el SI once (11), votos por el NO cero (0), ha sido **APROBADO** el artículo 3°, con la modificación propuesta por el senador Jorge Londoño.

- El señor presidente manifiesta: Entonces ponemos en consideración el título del proyecto que lo lee enseguida la secretaria y el tránsito a la plenaria del respectivo proyecto de ley.

- La señora secretaria da lectura al título del proyecto: Título del proyecto: "Por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de

sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero".

-El señor presidente somete a votación ordinaria el título leído y la pregunta sobre si la comisión quiere que continúe el tránsito a la plenaria del Senado.

-La doctora Deley Hoyos, Secretaria, certifica: Ha sido aprobado señor presidente.

- Seguidamente, la señora secretaria informa que ha sido **APROBADO** el título del proyecto y la pregunta de si quieren los senadores que el proyecto siga su curso en segundo debate y se convierta en ley de la República.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Siguiendo punto del orden del día, tercer proyecto de ley.

- Con la venia del señor presidente, el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, manifiesta: Pues solo unas palabritas con respecto a este proyecto tan importante que es iniciativa de mi partido Centro Democrático, felicitar por supuesto al coordinador ponente, al senador Alejandro Corrales compañero de mi bancada y al senador Didier Lobo, pero por supuesto a los autores la senadora Ruby Chagüi Spath, Honorio Enriquez Pinedo y al ex presidente Álvaro Uribe, porque me parece que es muy importante que una estrategia como agricultura por contrato que ha dado tan buenos resultados sea elevado a una estrategia de política pública, creo que ha dado muy buenos resultados, tenemos en este momento el, agricultura por contrato, 50.100 productores del campo están vendiendo a través de agricultura por contrato, se espera que este año lleguemos a 130.000 productores, tiene un incentivo financiero con una línea especial de crédito con una tasa de interés que es la más baja del mercado, que es lo que siempre estamos tratando de hacer en esta Comisión, cómo lograr que puedan los campesinos colombianos, los agricultores colombianos, lograr acceder a las tasas más bajas, cuenta con un presupuesto en la línea de aseguramiento, productores vinculados a esquema de agricultura por contrato tienen preferencia en la adquisición del seguro para la gestión de riesgos agroclimáticos y van digamos que hasta el 80% del valor de la prima, asistencia técnica, servicios de extensión agropecuaria que es la asesoría de acompañamiento a los productores para la realización de acuerdos comerciales con la industria, inversiones con unos multimillonarios recursos para ayudar a que eso funciones, y se pretende además promover espacios de encuentro por medio de ruedas de negocios, en este momento el programa se encuentra en 31 departamentos y han presentado resultados

muy positivos con el objetivo de impulsar emprendimiento en el campo colombiano, y digamos que agricultura por contrato tiene 84.000 productores que están en cultivos como hortalizas, pesca, café, lácteos, cacao, resultados muy importantes en tema de cereales, en arroz, en trigo, en maíz, en cárnicos, es decir, se ha ido extendiendo por toda la cadena de productores, no, no son 80.000, son 130.000 productores los que esperamos que a final de año estén ya en agricultura por contrato.

Entonces, me parece que son logros muy importantes, van en la línea que ha defendido esta Comisión, que es apoyar a los agricultores colombianos y ayudarles en este tema tan importante que es lograr los mejores precios posibles del mercado, que es lo que hace sostenible un tema tan importante como este del sector agropecuario que tanto nos preocupa, felicitaciones pues al senador Alejandro Corrales, por supuesto al senador Didier Lobo, que nos han presentado este proyecto que es iniciativa de mi partido el Centro Democrático, y por supuesto, como lo decía el senador Londoño ahorita, este también es un proyecto que ha adoptado la Comisión Quinta y también es digamos que de todos y aquí se vio todo el apoyo de todos los miembros de la Comisión Quinta y de todos los partidos políticos. Gracias señor presidente.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Por supuesto, estamos de acuerdo doctor Carlos Felipe, felicitaciones a autores y a ponentes de este proyecto que se suma al esquema ya que se ha ido avanzando por parte de gobierno, gobiernos, ministerios, con las mesas de compras, las compras estatales, las compras locales, en fin, yo pienso que con eso apuntamos a que el producto nacional, el producto colombiano tenga demanda efectiva, tenga mercado, que es el cuello de botella en muchos casos de nuestros buenos productos nacionales, yo pienso que tenemos que seguir avanzando en ese sentido de proteger la producción colombiana y para eso se requiere estos esquemas efectivos.

Continuamos con el orden del día señora secretaria, el siguiente proyecto de ley, vamos a avanzar hasta el 4º, hasta la 1 de la tarde, porque la verdad, tenemos ya 10 o 12 y vendrán más, tendremos a 20, y tenemos que sacarlo rápido a plenaria porque después se nos congestiona la plenaria y no vamos a volver otra vez a repetir historia de buenos proyectos que se nos quedan en plenaria.

- La señora secretaria expresa: Siguiendo proyecto, Proyecto de Ley No. 111 de 2020 Senado, "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se

dictan otras disposiciones". Ponente: el senador Jorge Londoño Ulloa – coordinador, y el senador Didier Lobo. Publicación de la ponencia: gaceta 1071 de 2020 Senado.

Tiene radicados 3 impedimentos el proyecto de ley señor presidente.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: Bueno, los ponentes son igualmente el doctor Londoño y el doctor Didier, ¿no?, muy bien. Doctor Londoño, doctor Didier, para que examinemos con ustedes los impedimentos presentados, sírvase leer el primero y el senador o senadora pues ausentarse de su consideración.

- Por instrucciones del señor presidente, la señora secretaria deja constancia del retiro de la plataforma de la senadora Nora García Burgos, y da lectura del impedimento:



- Con la venia de la Presidencia, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador, manifiesta: En el mismo sentido presidente, aquí no se podría vislumbrar un beneficio particular, estas son normas de carácter general, entonces creemos que no hay impedimento.

- El señor presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual, por Secretaría se procede con el llamado a lista correspondiente, votando los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
-----------	----	----

CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X

TOTAL VOTOS	9
VOTOS POR EL NO	9
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es: Nueve (9) votos en total, por el SI cero (0) votos, por el NO nueve (9) votos, ha sido **NEGADO** el impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, manifiesta: A quien le solicitamos que se reintegre a la sesión. Siguiendo impedimento doctora Delcy.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria señala. Siguiendo impedimento de la Senadora Sandra Liliana Ortiz. Por favor, se retira la Senadora Sandra Liliana del recinto.

- La señora secretaria deja constancia del retiro de la plataforma de la senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, y por instrucciones del señor presidente, da lectura del impedimento:



- Seguidamente, el señor presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual, por Secretaría se procede con el llamado a lista correspondiente, y votaron los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO		X

GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		X
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		X

TOTAL VOTOS	10
VOTOS POR EL NO	10
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de diez (10) votos. Votos por el NO diez (10), votos por el SI cero (0), ha sido **NEGADO** el impedimento de la Senadora Sandra Ortiz.

- En el marco de la votación del impedimento de la senadora Sandra Ortiz, y al momento de ser llamado a lista para la votación del mismo, el honorable senador Didier Lobo Chinchilla, manifestó: Lobo Chinchilla Didier vota NO, señora secretaria, y dejar constancia del anterior proyecto de mi votación SI, como ponente, pero me quedé con problemas de señal y no se me escuchó.

- El señor presidente, refiriéndose a la Senadora Sandra Ortiz, expresa: Le pedimos que se reintegre a la plataforma.

I-Por instrucciones del señor presidente de la Comisión la señora Secretaria da lectura al impedimento del Senador Alejandro Corrales. Y previamente deja constancia que el Senador Corrales se retira de la plataforma.



- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, manifiesta: En consideración el impedimento, le solicitamos al doctor Jorge Eduardo o al doctor Didier que nos oriente sobre esta votación.

- Acto seguido, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador, señala: En igual sentido presidente, estas son normas de carácter general que no implican un beneficio personal, pienso que no ha lugar al impedimento.

- El honorable senador Didier Lobo Chinchilla, agrega: Si presidente, consideramos que se puede negar el impedimento como lo dijo el senador Londoño.

- El señor presidente somete a consideración el impedimento leído y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual, por Secretaría se procede con el llamado a lista correspondiente, y votaron los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		X

TOTAL VOTOS	9
VOTOS POR EL NO	9
VOTOS POR EL SÍ	0

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de nueve (9) votos en total; votos por el SI cero (0), por el NO nueve (9), ha sido **NEGADO** el impedimento del Senador Alejandro Corrales Escobar.

- Agotados los impedimentos, el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, manifiesta: Bueno. Doctor Jorge Eduardo Londoño, tiene usted la palabra para una explicación del proyecto de ley.

<p>- Con la venia del señor presidente, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador, expresa: Bueno, al igual que el anterior proyecto este también lo habíamos aprobado en la Comisión Quinta, y es un proyecto que busca pues reactivar la asociatividad de campesinos y campesinas, algo que ya lo veremos pues ha disminuido sustancialmente, y es un proyecto que se enmarca en el dicho popular que expresa que, o peleamos juntos o nos cuelgan por separados, en plena pandemia y en lo que vendrá se han estructurado una serie de programas por parte del ministerio que implican y que hacen necesario que las campesinas y los campesinos estén asociados, además es una expresión democrática fundamental pues para poder ejercer el derecho a la libertad de expresión y muchos otros derechos. Entonces, la presentación es muy corta presidente, si me colocan la presentación por favor.</p> <p>Entonces, ya lo hemos dicho en otros escenarios y aquí en la Comisión que los campesinos, las campesinas y sus asociaciones pues constituyen una verdadera economía campesina, ellos aportan el 70% de los alimentos que consumimos en Colombia y generan alrededor de 3 millones de empleos diferentes a la agricultura comercial, es decir, son un verdadero sector importante que tienen un peso específico en la economía del país.</p> <p>Las asociaciones campesinas y agropecuarias que han gozado de reglamentación especial, hoy están en un limbo jurídico, ¿por qué en un limbo jurídico? Porque el Consejo de Estado en su sala, en la sala de consulta, expresó que todo esto que tiene que ver con la asociatividad campesina debe regularlo la ley, que no se podían hacer por actos administrativos del ministerio.</p> <p>¿Qué antecedentes tiene el proyecto de ley? Pues los Decretos 755 del 67 y 2420 del 68, un poquito antiguos, que otorgaron al Ministerio de Agricultura la expedición de la personería jurídica de las asociaciones campesinas nacionales, municipales y departamentales o regionales. Ellos debían certificar su existencia y representación legal y ejercer ese control.</p> <p>Así mismo el Decreto 2716 del 94, entonces trasladó a las secretarías de gobierno de las alcaldías el control legal de las asociaciones no nacionales y el ministerio continúa ejerciendo ese control sobre las asociaciones nacionales. Continuamos. Después hubo unos cambios normativos que suprimieron la figura de las personerías jurídicas y remitieron a las entidades sin ánimo de lucro el registro para las cámaras, para que lo hicieran las cámaras de comercio. Ya decíamos que el honorable Consejo de Estado dijo entonces que esas posibilidades de</p>	<p>asociación las debía regular la ley de la República y no un decreto como se había hecho, y entonces por eso planteamos que hoy todas esas asociaciones están en un limbo jurídico.</p> <p>¿Cuál es la situación actual? Y nos parece bien preocupante, estos datos son relevantes para la discusión del proyecto, más de 20.000 asociaciones campesinas y agropecuarias no pudieron registrarse en Cámara de Comercio y actúan informalmente. La informalidad pues obviamente las excluye de procesos contractuales privados y de los programas del Estado. Según Confecamaras, a 2018 existía este panorama.</p> <p>A 31 de marzo del 2018 existían 10.080 asociaciones registradas en la Cámara de Comercio, obviamente con existencia formal. Y miren este dato, a 24 de septiembre del 2018, ya había 9938 asociaciones registradas en Cámara de Comercio, de las cuales 4928 no tenían renovación por depuración en causal de disolución, es decir, ya no tenemos si no 5010 asociaciones registradas en Cámara de Comercio, una variación del menos 52%. Continuamos. Existe obviamente pues una relación entre asociaciones campesinas y administración pública que está regulada en la Constitución Política en los artículo 38 y en los artículos 40, que hacen referencia, la primera, la libertad de asociación, y la segunda al derecho a la participación. Esto tiene una incidencia, como ya lo habíamos visto, y que recae sobre la pertinencia de los programas, la transparencia de los procesos y la eficiencia en los resultados de la gestión público-privada.</p> <p>La creación y la formalización de las asociaciones campesinas pues contribuye a la agricultura campesina, familiar y comunitaria; a la economía, ya lo veíamos; a las compras públicas de alimentos, esa ley que se tramitó en la Comisión Quinta y que es tan importante, de compras públicas, pues seña mucho más fácil si se hiciera de una manera comunitaria; entonces, estos son programas que tendrán éxito en la medida en que las campesinas y los campesinos pues tengan la posibilidad de asociarse; el plan nacional para apoyar la generación de ingresos de la economía campesina; el plan nacional para la comercialización de la producción de la economía campesina y diferentes programas sociales del gobierno.</p> <p>El Objeto pues es establecer, el objeto del proyecto de ley es establecer el marco jurídico para la constitución, registro y operación de las asociaciones campesinas del ámbito nacional, departamental y municipal, obviamente esto va a facilitar las relaciones del sector del campesinado con la administración pública, va a generar unos espacios de participación, que van a tener incidencia obviamente en la planeación, implementación y seguimiento de las</p>
<p>diferentes políticas, planes y programas públicos, relacionados con el sector campesino y el desarrollo rural integral.</p> <p>Aquí hay unas definiciones y entonces se define asociación campesina como una organización de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituida obviamente por campesinas y campesinos, con el objeto principal de hacer interlocución con el gobierno y el desarrollo de actividades productivas y desarrollo rural, en lo que tiene que ver a acceso a tierras, asistencia técnica, financiamiento, comercialización, recursos naturales y ambientes, servicios básicos y derechos de los campesinos, las experiencias de sistemas agropecuarios tan importantes como el de Francia, el de Italia, pues lo que nos hacen ver es que todo el éxito de esas políticas públicas para el campo, dependen de la asociatividad porque es mucho más fácil, mucho más expedito.</p> <p>Y otra definición es de asociación agropecuaria, que es una persona jurídica y sin ánimo de lucro, constituida por quienes adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola o acuícola, con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados, es decir, ya es una constitución de personas que tienen un interés sobre un producto determinado, papa, yuca, plátano, frutas, etc.</p> <p>La clasificación de las asociaciones campesinas, pues se dividen en nacionales y en territoriales, las nacionales hacen referencia a la mayoría de los departamentos, las territoriales a las regionales, departamentales y municipales, y según el grado entonces serían, las de primer grado las municipales, las de segundo grado las departamentales y las de tercer grado las nacionales.</p> <p>Constitución, registro y control. La constitución se encuentra regulada en el artículo 4º y se llevaría a cabo mediante acto privado, que se consignaría en un acta suscrita por todos los fundadores. Después viene el registro y certificación que se llevaría a cabo o se lleva a cabo ante las Cámaras de Comercio. El costo máximo es de dos unidades de valor tributario, dos UVT. El periodo de transición es de 2 años para asociaciones existentes antes de la presente ley. Y habría un control y vigilancia, que sería un autocontrol interno y los diferentes entes de control del Estado, cuando obviamente haya lugar a eso.</p> <p>Instancias de participación. Entonces, las Agencias de Desarrollo Rural, aquí lo que proponemos es que esas instancias de participación se nutran con el sector campesino. Entonces, en la Agencia de Desarrollo Rural, dos representantes de asociaciones nacionales,</p>	<p>y establecemos que uno deba ser obligatoriamente mujer. En la Agencia Nacional de Tierras se adiciona un párrafo que clarifica la forma de elección del representante de los campesinos, cómo van a ser parte de esa Agencia Nacional de Tierras. En el Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA, se adiciona una mujer como representante de las asociaciones de pequeños productores agropecuarios campesinos. Las senadoras que hacen parte de nuestra Comisión son insistentes en que la mujer debe tener mayor participación en esas instancias, y nos parece que eso es pertinente y fundamental, por eso en el proyecto adicionamos pues la participación de la mujer, tanto en la Agencia de Desarrollo Rural, como en el FONSA. Y otras que son las que ya poseen, o que están asignadas en los niveles nacionales y territoriales.</p> <p>Fomento y fortalecimiento. Pues el gobierno nacional y las entidades territoriales según sus competencias y autonomía, el Ministerio de Agricultura y del Interior, pues para el apoyo respecto a la capacitación y participación de las asociaciones campesinas, y algunas alianzas que se puedan promover entre el gobierno y las Cámaras de Comercio para el diseño y ejecución de programas especiales de apoyo a la formalización, al emprendimiento, al fortalecimiento de las actividades económicas. Insistimos en que el gobierno nacional y los entes territoriales pues pueden fortalecer y deben fortalecer estas expresiones comunitarias en organización, capacitación, participación comunitaria, cultura, economía campesina, es decir, allá hay un ámbito infinito para poder trabajar con estas expresiones comunitarias.</p> <p>La aplicación de las normas que se contienen en la presente ley, aplicarían exclusivamente para las asociaciones campesinas y las agropecuarias que ya definimos anteriormente, no aplican estas reglas para las cooperativas, sindicatos u otras formas de organización reguladas por normas especiales, ellas tienen su propia regulación, nosotros solamente en este proyecto hacemos referencia –insisto- a las asociaciones campesinas y agropecuarias. Siguiendo. De esta forma presidente entonces dejamos planteado el proyecto de ley.</p> <p>- El señor presidente, señala: Muchas gracias doctor Jorge Eduardo. Doctor Didier, ¿quiere complementar esta exposición del proyecto de ley?</p> <p>- Acto seguido interviene el honorable senador Didier Lobo Chinchilla, ponente: Sí presidente, por supuesto. El Senador Londoño hizo una presentación muy amplia frente a este proyecto y no voy a entrar a repetir lo mismo, pero si quiero decirles señor presidente a los honorables Senadores de esta Comisión, que este proyecto de ley va en dirección con lo que hemos venido solicitando en esta Comisión, un proyecto de ley que tiene que ver con</p>

todas las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, que se facilitan por supuesto todas esas relaciones con la administración pública, y es por ello que obtuvimos algunos datos de la Revista Semana, donde los pobres más pobres son nuestros campesinos, el 60% del empleo rural es informal, el 83% de la población rural está en el régimen subsidiado de salud, el 55% de los campesinos pobres nunca han recibido asistencia técnica, el 11% no tiene vivienda, el 16% tiene vivienda pero en mal estado; imagínese que me contaba el alcalde de Pueblo Bello Cesar, que está en los PDET, que fue a montar un proyecto de 1000 baterías sanitarias y solo pudo montar 130, porque sus casas estaban en mal estado y efectivamente el gobierno nacional no permite en la política también de los PDET, que se haga una batería sanitaria cuando la casa está que se cae, entonces es preferible que aplique esa familia para un proyecto de vivienda.

El 85% de esta población carece de alcantarillado, el crecimiento del PIB rural en la última década fue 2.8%, el ingreso promedio, escuchen esto, colombianos que nos están escuchando, el ingreso promedio de un campesino en el 2009 era de 220.000 pesos, mientras que en la ciudad el ingreso promedio alcanzaba a 668.000; el analfabetismo estaba o está en un 18%, y por supuesto imagínense ustedes, el 60% no tienen agua potable.

Esto es un tema que hoy nos conlleva a nosotros y nos obliga a respaldar este tipo de proyectos, el 77% de la tierra está en manos, y el 13% de los propietarios, pero el 3.6 de estos, tiene el 30% de la tierra, o sea, casi la mitad; esto es un tema que, ya lo dijo Londoño y no voy a entrar a profundizar en lo mismo, pero que requiere de la atención del gobierno nacional y yo pienso que por eso este proyecto va en dirección con lo que siempre hemos promulgado aquí.

Entonces, pedirle a todos los senadores, pedirle a los senadores de la Comisión Quinta, que le demos este respaldo a este proyecto, que seguramente comenzamos a enviar un mensaje desde la Comisión Quinta, comenzamos a enviar un mensaje desde el Congreso de la República, frente a la importancia que es el sector campesino para nosotros, y por supuesto en esta Comisión que se dedica y le compete tocar estos temas tan importantes en esta materia. Entonces, presidente, nuestra ponencia positiva y esperemos el respaldo de toda la Comisión.

- Acto seguido, el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Entonces, doctora Delcy, leer la proposición con la que termina la ponencia y se pone en consideración.

TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	
---------------------------------	---	--

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de: once (11) votos en total. Votos por el SI once (11), por el NO cero (0), ha sido **APROBADA** la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate en el presente proyecto de ley.

- Interviene el honorable senador José David Name Cardozo: Secretaria, es que tuve problemas para la votación, de todas formas yo también apruebo y estoy de acuerdo con el proyecto y la ponencia.

-El honorable Senador Guillermo García Realpe, presidente, pregunta. Doctor Jorge Eduardo y doctora Delcy, ¿hay proposiciones sobre artículos?

- La señora secretaria, informa: Hay una sola proposición que se refiere al título del proyecto, del Senador Jorge Eduardo Londoño; el articulado no tiene proposiciones.

- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, expresa: Entonces, ponemos a consideración el articulado en bloque y la proposición sobre el título la consideramos en su momento, ¿de acuerdo?.

-Continúa el señor presidente: En consideración el bloque del articulado del proyecto de ley en consideración; sírvase llamar a lista para la respectiva votación.

- Acto seguido, la señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente y votaron los senadores presentes, así.

SENADORES	SÍ	NO
-----------	----	----

- La señora secretaria procede a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por los honorables senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa (coordinador) y Didier Lobo Chinchilla.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas proponemos a la Comisión Quinta Constitucional permanente del Senado de la República, darle primer debate al Proyecto de Ley No. 111 de 2020 Senado "por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones", cuyo articulado modificado se anexa. Firman los honorables Senadores, Jorge Londoño y Didier Lobo Chinchilla.

- El señor presidente somete la proposición con que termina el informe de Ponencia para primer debate a votación nominal y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente:

SENADORES	SÍ	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	

CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11
VOTOS POR EL NO	0

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de once (11) votos. votos por el SI once (11), por el NO cero (0), ha sido **APROBADO** el articulado del proyecto tal como viene propuesto en el texto que trae la ponencia para primer debate

- El señor presidente, manifiesta: Enseguida consideramos entonces el título, entonces explicamos doctor Jorge Eduardo Londoño cómo quedaría el título según su proposición.

- El honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente coordinador, expresa: Sí presidente, es que había existido ahí un error gramatical, entonces no es gran cosa el cambio, si la señora secretaria nos lee el título cómo quedaría.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria, da lectura al título del proyecto: El título del proyecto cómo quedaría de acuerdo con la proposición. "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones".



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del proyecto de ley número 111 de 2020 Senado "por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones."

El cual quedará así:

"Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y de las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones."

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
 Senador de la República
 Alianza Verde

-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: En consideración el título fruto de la proposición que el mismo coordinador ponente lo ha sugerido, más la voluntad de la Comisión de continuar con el proyecto hacia plenaria en su segundo debate; título que ya leyó la secretaria y el tránsito a segundo debate, como hay modificación con respecto a la ponencia, sírvase llamar a lista señora secretaria.

- Por Secretaría se realiza el llamado a lista correspondiente y votaron los senadores presentes virtualmente, así.

SENADORES	SÍ	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO	X	
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO	X	

TOTAL VOTOS	11
VOTOS POR EL SÍ	11

VOTOS POR EL NO	0
-----------------	---

-La señora secretaria informa que el resultado total de la votación es de once (11) votos. Votos por el SI once (11), por el NO cero (0), ha sido **APROBADO** el título del proyecto con la modificación propuesta por el senador Jorge Londoño y el tránsito a segundo debate del proyecto de ley.

- El señor presidente, expresa: Muy bien. Enseguida doctora Delcy, hay proposiciones radicadas?

- La señora secretaria, informa: Sí, sí señor.

- Continúa el honorable senador Guillermo García Realpe, presidente: Sírvase leer muy brevemente para ponerlas en consideración, posteriormente anunciamos proyectos para la siguiente sesión y levantaremos la sesión después de estos dos puntos.

- La señora secretaria da lectura a las proposiciones radicadas en Secretaría:

PROPOSICIÓN

Cítese a la señora Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, al Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Pedro Pablo Jurado; al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, Doctor Eduardo José González Angulo, al Alcalde del Municipio de Salamina, Doctor Luis Ramón Orozco y al Gobernador del Departamento de Magdalena Doctor Carlos Caicedo, a debate de control político sobre las medidas adoptadas frente a la erosión del Río Magdalena en el municipio de Salamina, en especial, lo relacionado con los daños a la infraestructura de transporte, tanto terrestre como fluvial ocurridos en el presente año.

El debate se desarrollará en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente lo designe.

Adjunta cuestionario.

Firma el senador José David Name Cardozo.

PROPOSICIÓN.

Para efectos del ejercicio del control político reconocido al Senado de la República, conforme a la Ley 5ª del 92, dispóngase por esta Comisión que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se sirva enviar de manera permanente, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la acción ejecutada, un informe detallado sobre los resultados obtenidos de las campañas Artemisa en donde se detalle el avance de las investigaciones y judicializaciones realizadas en el marco de esta operación, así como se dé cuenta de polígonos, métodos y hectáreas recuperadas, multas impartidas y condenas proferidas.

Así mismo y en una periodicidad mensual, dicha entidad envíe un informe sobre la ejecución presupuestal de los cinco frentes de acción de Visión Amazonía.

Por último, dentro del mismo término mensual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible envíe un informe detallado sobre las acciones emprendidas en cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia 4360 de 2018.

Firma el senador Pablo Torres Victoria.

PROPOSICIÓN

Por medio de la presente, solicitamos la realización de una audiencia pública sobre el papel del Sector Minero-Energético en la reactivación económica, invítense a los señores Ministros de Hacienda, Minas y Energía, Director del DNP y representantes del Sector Minero-Energético, en sesión que determine la Mesa Directiva de la Comisión V, con transmisión por televisión y medios electrónicos. Firma el senador Alejandro Corrales Escobar.

PROPOSICIÓN

En razón al día Mundial de la Mujer Rural y el día Mundial de la Alimentación, es indispensable citar audiencia pública a las entidades relacionadas, con el fin de realizar seguimiento a la aplicación de la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", con el fin de verificar la participación de las mujeres rurales, pequeños y medianos campesinos y agricultores.

Entidades:

· Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

<p>· Dirección de la Mujer Rural. · Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. · Diferentes representantes de los gremios de mujeres rurales. · Diferentes representantes de los gremios de sector campesino y agrícola.</p> <p>Firman las senadoras Sandra Liliana y la Senadora Maritza Martínez y el senador Guillermo García Realpe.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Cítese a audiencia pública al Dr. Oscar Baquero, Presidente de Federación Nacional de Esmeraldas – FEDESMERALDAS, al Dr. Diego Mesa, Ministro de Minas, y al Dr. Andrés Barreto, Superintendente de Industria y Comercio, sobre el Reconocimiento de la denominación de origen de la Esmeralda.</p> <p>Invítese a: El Presidente de la Asociación de Productores de Esmeraldas Colombianas – APRECOL, ASOCOESMERAL, ACODES, al Representante de la Cooperativa Multiactiva Esmeraldas de Colombia, a Representantes del gremio de diferentes regiones y Alcaldes de los municipios de Mariquí y Muzo departamento de Boyacá. Firma la senadora Sandra Liliana Ortiz.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Con el fin de escuchar a la academia, gremios y sociedad civil, y de esta forma dimensionar el impacto que el Proyecto de Ley 55 de 2020 Senado tiene en la economía nacional, solicito sea programada una Audiencia Pública previa al debate y votación del proyecto. Firma el senador Alejandro Corrales Escobar.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 244 y siguientes de la Ley 5 del 92, Cítese a la señora canciller, doctora Claudia Blum, al señor ministro de ambiente y desarrollo sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, para que informen las gestiones de sus carteras en el proceso de aprobación y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018. Firma el senador Jorge Londoño Ulloa.</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Solicítese a la Plenaria del Senado, en nombre de los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, priorizar en el orden del día el Proyecto de Ley 53 de 2019 Senado, acumulado con el 103 de 2019 Senado, “Por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones”. Firma el senador Jorge Londoño Ulloa.</p> <p>-Están leídas las proposiciones radicadas señor presidente.</p> <p>- El señor presidente somete a consideración las proposiciones leídas y expresa: Le encarezco al doctor Jorge Eduardo que me permita acompañarlo en su debate sobre el tema de Escazú.</p> <p>- A lo que el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, responde: Ni más faltaba presidente, grata compañía.</p> <p>- Acto seguido, y cerrada la discusión, el señor presidente pregunta: ¿Aprueban los Senadores las proposiciones leídas anteriormente? continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban las proposiciones leídas señores Senadores?</p> <p>- La señora secretaria informa: Han sido aprobadas las proposiciones señor presidente.</p> <p>-El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: Sírvase anunciar proyectos doctora Delcy, para la siguiente sesión de la Comisión.</p> <p>- Seguidamente, la doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, da lectura a los proyectos que se van a discutir y votar en primer debate en la próxima sesión de la Comisión, de acuerdo con la instrucción del señor presidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • proyecto de Ley 055 de 2020 Senado “Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley 110 de 2020 Senado “Por medio del cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley 134 de 2020 Senado “Por medio del cual se adopta una política de estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la
<p>propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley 053 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley No. 131 de 2020 Senado “Por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable”. • Proyecto de ley 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”. • Proyecto de Ley 159 de 2020 Senado “Por medio del cual prohíbe el plástico de un solo uso en áreas protegidas, turísticas y zonas de reserva natural”. • Proyecto de Ley No. 065 de 2020 Senado “Por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19”. • Proyecto de Ley 136 de 2020 Senado “Por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Y proyecto de Ley No. 184 de 2020 Senado “Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agroalimentaria nacional”. <p>-Están anunciados los proyectos señor presidente para la próxima sesión de la Comisión.</p> <p>- El señor presidente, expresa: Una noticia muy preocupante a nivel mundial, en este momento reportan un portal de información, que Francia tuvo hoy, allá estamos a 7 horas más, 69.864 nuevos casos en un solo día de covid-19, esto es muy preocupante ya.</p> <p>Bueno, doctora Delcy, ¿qué nos queda pendiente?</p> <p>- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria General de la Comisión, responde: Presidente que iba a nombrar subcomisión para los informes de minas, que envió la mesa directiva del Senado.</p> <p>- El honorable senador Guillermo García Realpe, presidente, señala: Sí, vamos a enviar la conformación, lo que solicita la Ley 5ª sobre evaluación de informes de ministerios; ¿es así doctora Delcy?</p> <p>- La señora secretaria, manifiesta: Sí, si señor.</p> <p>- El señor presidente, señala: Bueno, mañana tenemos a partir de las 9 de la mañana la sesión en temas ambientales sobre el asunto de ley del glifosato, doctora Delcy, hacer conocer a los senadores el listado de las personas hasta hoy inscritas, si sugieren otros nombres por supuesto para incluirlas, vamos a hablar muy corto nosotros, igualmente las personas, para darle la mayor posibilidad de intervención a todos los sectores que quieran participar de esta audiencia.</p> <p>- Con la venia del presidente, la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta: Quería excusarme de participar mañana porque hay reunión de la bancada del Partido de la U, con miras a la próxima asamblea del partido que ya son los detalles finales, entonces voy a estar ocupada en eso.</p> <p>- La honorable senadora Nora María García Burgos, vicepresidente, interviene: Igualmente presidente, yo también me excusé, mañana me queda imposible, hay cumbre de alcaldes en Córdoba y por supuesto los Congresistas vamos a asistir.</p>

- Siendo la 1:09 de la tarde, el presidente da por terminada la sesión y concluye: Bueno, entonces se levanta la sesión, mañana tenemos audiencia, el martes a partir de las 9 de la mañana el debate del martes 9 de la mañana, porque la plenaria está citando de manera intempestiva, mire que nos citó para martes 10 de la mañana y terminó arrancando 12 del día, entonces arrancamos a las 9 y la plenaria cita a una hora, después la postergan, entonces alcanzamos a trabajar más cositas, sobre todo nuestro debate, o su debate doctor Jorge Eduardo el tema del gas confirmado para el próximo martes; y el miércoles de la semana entrante haríamos consideración de proyectos y votación.

Guillermo García Realpe
Presidente

Nora María García Burgos
Vicepresidente


Delcy Hoyos Abad
Secretaria General